

Habiendo resultado fallida la notificación del mismo por no haber sido hallado y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se efectúa la presente notificación a fin de que surta los efectos prevenidos en la Ley.

El Comisario Jefe Provincial, Luis Ochagavía Sánchez.

4498

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDA SOCIAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CÁCERES

EDICTO

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante el órgano competente, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

De infracción en materia de seguridad social

ACTA/S	F. RESOLUCIÓN	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION	ORG. COMPETENTE
I102013000008151	27/05/2013	GAUDI 2007, S.L. - AVENIDA VIRGEN DE LA MONTAÑA 7, CACERES	38.617,25 €	Ministro de Trabajo e Inmigración

De infracción por obstrucción en materia de seguridad social

ACTA/S	F. RESOLUCIÓN	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION	ORG. COMPETENTE
I102013000006232	13/05/2013	APARICIO DIAZ, JULIO - LUGAR FINCA "CASA GONZALO" MONROY	250,00 €	Director General de la Inspección de Trabajo y S. S.
I102013000006333	29/05/2013	NUÑEZ GONZALEZ, JOSE LUIS - C/ ADOLFO MAHILLO, 16, MALPARTIDA DE PLASENCIA	60,00 €	Director General de la Inspección de Trabajo y S. S.
I102013000006535	03/05/2013	PARDO VARGAS, JOSE ANTONIO - CALLE VILLALUENGA 1, PANTOJA (TOLEDO)	626,00 €	Director General de la Inspección de Trabajo y S. S.
I102013000007646	17/05/2013	CRETU, NICULINA - C/ AYUNTAMIENTO 3, MOHEDAS DE GRANADILLA	1.000,00 €	Director General de la Inspección de Trabajo y S. S.
I102013000007747	17/05/2013	BAIRAM, NELA - C/ AYUNTAMIENTO 3, MOHEDAS DE GRANADILLA	1.000,00 €	Director General de la Inspección de Trabajo y S. S.
I102013000011989	05/06/2013	COCIU, COSTICA - CALLE SAN ISIDRO, 5, AHIGAL	626,00 €	Director General de la Inspección de Trabajo y S. S.
I102013000017851	14/06/2013	HERNANDEZ EGIDO, FELIPE - AVDA ESPAÑA 0032, CIUDAD-RODRIGO	200,00 €	Director General de la Inspección de Trabajo y S. S.

Cáceres a 16 de Julio de 2013.- El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, GONZALO GONZALEZ TEJEDOR.

4488

EDICTO

En esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, han sido devueltas por el Servicio de Correos, por diversas causas, las notificaciones de las actas más adelante reseñadas, cursadas mediante certificado con aviso de recibo. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), y para que sirva de notificación a los efectos legales, se relacionan a continuación para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, figurando número del acta, nombre de los sujetos interesados, e importe en euros.

De liquidación de cuotas e infracción coordinada

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
102013008004082	MOLANO CABALLERO, DAVID - CALLE PROVADA, Nº 2-C,ALCUESCAR (CÁCERES)	-----
102013008004082	GRUPO FOUR 4 DECO REHABILITACION S.L.U. - CALLE MIGUEL PARRA PALLERO 15, ALCUESCAR	21.410,33 €
102013008004284	LA PLAYA DE ROMANGORDO, COM.B. - LUGAR ANTIGUA NACIONAL V-KM.202, ROMANGORDO	13.246,75 €
102013008004385	MARTIN SANCHEZ, JOSE ANTONIO - CALLE TRAVESIA EL OLIVO 5, ZARZA DE GRANADILLA	3.660,60 €
102013008005193 I102013000022804	CONSULTING Y EXPLOTACIONES HOTELERAS, S.L. - AVDA LOS CEDROS 6, 4º, PUERTA IZDA, SALAMANCA	1.662,52 € 10.000,00 €
102013008005496, I102013000026945	TURIN-CAR, S.A. - CALLE MELENDEZ VALDES 00013, VALVERDE DE MERIDA (BADAJOZ)	1.380,40 € 626,00 € - Sanción no Pecuniaria
102013008005803, I102013000027652	ASOCIACION DE AYUDA EN CARRETERA DE BADAJOZ - CALLE FELIPE CHECA 00002 , PUERTA ET, BADAJOZ	3.512,24 € 1.878,00 €

De infracción en materia de seguridad social

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
I102013000020275	BERRIO TELLEZ, JOSE ANTONIO - CALLE CORDOBA, 77, CACERES	60,00 €
I102013000022602	BODON GARCIA, VIRGILIO - CALLE VIRGEN DE GUADALUPE 00004 , PISO 2, MORALEJA	Sanción no Pecuniaria
I102013000023107	MORENO NAVARRO, MARIA LUISA - CALLE MALDONADO 5, TALAYUELA	1.076,49 €
I102013000024319	CORCHOS ALISEDA, S.L. - C/ CONSTITUCION, Nº 16-BAJO, ALISEDA	625,00 €
I102013000024420	RAMOS COTRINA, JUAN ANTONIO - C/ CONSTITUCION Nº 16-BAJO, ALISEDA	625,00 €
I102013000024723	ORTEGA REGALADO, ANA BEATRIZ - CALLE SANTA TERESA DE JESUS 00004 , PISO 4º PUERTA D, CACERES	6.252,00 € - Sanción no Pecuniaria
I102013000025834	BAPISA CACERES, S.L. - CALLE ALFONSO IX 25 C, CACERES	2.185,58 €
I102013000027551	INICIATIVAS FRANQUICIADORAS EXTREMEÑAS S.L. - CALLE LAS OCAS 23 , PISO 1 PUERTA C ,CACERES	60,00 €
I102013000028662	EGUINO VARGAS, SANTIAGO JOSE - CALLE ANDALUCIA 4 , PISO 1º PUERTA B CORIA	100,00 €
I102013000030379	FUENTES DEL SALOR, S.L. - CALLE CENTENAL 00055, MONTANCHEZ	10.001,00 € Sanción no Pecuniaria
I102013000030884	O CARALLO COCINA GALLEGA, COM.B. - CALLE ESPARRAGUERA 17, PLASENCIA	200,00 €
I102013000031389	PABLOS OMULLONY, MARIA ASUNCION - CALLE LAGASCA 00010 , PISO 7º PUERTA DCH, MADRID	60,00 €
I102013000031591	O CARALLO COCINA GALLEGA, COM.B. - CALLE ESPARRAGUERA 17, PLASENCIA	626,00 €
I102013000032201	TREJO CORTIJO, ANTONIA - CALLE SAN JOSE OBRERO 00012 GUADALUPE	60,00 €
I102013000032302	MORILLO GARCIA, JOSE - CALLE SANTO DOMINGO 00026, TRUJILLO	60,00 €

De infracción por obstrucción en materia de seguridad social

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
I102013000026238	GLOBA EXTREMADURA, S.L. - CARRETERA NACIONAL V, KM 189, SAUCEDILLA	626,00 €
I102013000029571	L.Y.S. PRODUCTIONS, S.L. - C/ DIEGO GARCIA PAREDES, Nº 9, PLASENCIA	1.250,00 €

Frente a las referidas actas, y en el plazo de QUINCE DÍAS, los interesados podrán formular, ante el órgano competente para realizar los actos de instrucción y ordenación del procedimiento sancionador, las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho para lo cual, se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Arcadio Buendía, 31-33-35 10005 - CACERES.

Fecha, a 16 de julio de 2013.- El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, GONZALO GONZALEZ TEJEDOR.

4489

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Resolución denegatoria de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional "PREPARA".

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgente para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se proroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero

Vista la/s solicitud/es presentada/s por los/las interesados/as en relación adjunta y habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y examinados los requisitos para el otorgamiento de la ayuda que se recogen en Resolución de 15 de febrero de 2011, esta Dirección Provincial, por delegación de la Directora General del Servicio Público de Empleo Estatal, conforme dispone el artículo octavo, de la resolución de 13 de febrero de 2013, quedan notificadas por este conducto las RESOLUCIONES DENEGATORIAS que a continuación se relacionan, de conformidad con los artículos 58 y 59 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se advierte a los interesados que contra las resoluciones que se notifican, podrán interponer Recurso de Alzada ante el Ministerio de Trabajo e Inmigración en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, conforme a lo dispuesto en el número 3, del artículo octavo de la citada Resolución de 15 de febrero de 2011, en relación con el artículo 114 y 115 de la citada Ley 30/1992 de 26 de noviembre..

En Cáceres, 11 de julio de 2013.- EL DIRECTOR PROVINCIAL, Luis Miguel García Maldonado.

RELACIÓN DE RESOLUCIONES DENEGATORIAS DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL "PREPARA".

Apellidos y Nombre	Dni	Último Domicilio Conocido	Localidad
MARTIN VEGA, ESTHER	52.881.779-H	C/ VICENTE JIMENEZ, 6 ESC.-3 2º b	10210-MADROÑERA
OULD CHRIF, MOOHDINE	X5329685X	C/ SAN BLAS, 6	10680-MALPARTIDA DE PLASENCIA

4490

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO DE COBRANZA RELATIVO A LOS RECIBOS DEL I.A.E. 2012

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 2012, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente: